Cuaderna y quatro deste Ayuntamiento, mes a Cai dos de la
Tarde, y el Thesorero quedaron Citados de Nauen
tes por ausentes para los auentes de hijo notorio
este acuerdo. El Gouernador por el Sr. Don Pedro Pacheco Cuniga
Bizo Mracaria del Sr. Don Pedro Pacheco Cuniga
y Loayza Reg.r Estramd.o y Procur.or General de la Corte
Carta de Don Pedro Pacheco
se ha de Veinte y nueue de Enero Estraño que
ha sido Proposito expiro que el Pueblo a dia general
de Veinte en Respuesta de quien Magestad
fue seruido que los Poderes que con de dar al de
Procuradores que an de ir a la Corte quien Mag.d
Manda conbocar deuen Reynos para quinze deste
Mes sean en bos Conuentiuo y no dijeruio que
bolurio la misma dilegencia en que da el
Estado de la dha nep.d y dice a la ciud.d otorgue los
Poderes en la forma quien Mag.d manda dando
exemplo como lo ai hecho en los dos los negocios del
seruicio del Rey a los demas Reynos y da
de algunos negocios que ocurrieron a Ciudad
dolla y do acordo se le Responda con forme a lo
anotado la mayor de la dha carta
Bizo Mracaria del Sr. Don Martin Vrigue
de Fonseca Acent.dor Mag.d en el Supremo de
Carta
Castilla se hace Mda. Veinte y cinco de Enero
Estraño en Respuesta de otras Guillermo
Ciud.d en que a fecho a quinze dia do Cuando
fuere de el menencia galicio de la Republica
Ciud.d acerca de la y do acordo se pongan
las cartas de la Secretaria Estraor
Bizo Mracaria del Sr. Don Pedro Pacheco
Carta
Cuniga y Loayza Reg.r Estramd.o y Procur.or